

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA TERCERA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que, en fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el BOE nº 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Bases Reguladoras) con el objeto de realizar prácticas formativas no laborales en filiales o establecimiento en el extranjero facilitadas por las empresas españolas. Dicha Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, ha sido modificada en virtud de la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre (BOE nº. 290, de 3 de diciembre de 2022) y de la Orden ECM/276/2024, de 14 de marzo (BOE nº 75, de 26 de marzo de 2024).

SEGUNDO. – Que, mediante la Resolución de fecha 19 de febrero de 2025 (BOE nº 45, de 21 de febrero de 2025) se aprobó por la consejera delegada de ICEX, en virtud de la delegación efectuada por la persona titular de la presidencia de ICEX, la tercera convocatoria para la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha resolución fue publicada tanto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS), con el código 815878, como en la página web de ICEX.

TERCERO. – Que, en fecha 11 de septiembre de 2025 se notificó propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones del Proyecto ICEX Vives correspondientes a la tercera convocatoria dando un plazo de 5 días para la aceptación de las mismas por parte de las personas beneficiaras.

RESUELVO

PRIMERO. – Conceder las subvenciones del Proyecto ICEX Vives correspondientes a la tercera convocatoria, a los siguientes solicitantes, ordenados por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
29534403B	11.850,00 €	POLONIA-PERSAN S.A.	6	30
25207381W	14.450,00 €	BÉLGICA-REPSOL, S.A.	6	0
71187412C	21.850,00 €	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS-CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
39496000D	11.650,00 €	PORTUGAL-URBIDERMIS SL	6	17
20931065F	21.850,00 €	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS-R L D ASOCIADOS SA	6	10
47440373K	25.750,00 €	ESTADOS UNIDOS-IDILIA FOODS SLU	6	0
05447230W	16.650,00 €	ARGENTINA-CORPORACIÓN CHOCOLATES LACASA, SL	6	0
49530305N	22.800,00 €	SUIZA-ALSA GRUPO SLU	6	0
53727827B	22.350,00 €	ESTADOS UNIDOS-PUNT MOBLES XXI SL.	6	30
71959573W	21.850,00 €	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS-ORIENCE INTERNATIONAL SL	6	15
70264792E	16.100,00 €	CANADÁ-NGS GLOBAL SL	6	23
X9762712V	12.850,00 €	TAILANDIA-MELIA HOTELS INTERNATIONAL SA.	6	0
44749989Q	11.850,00 €	POLONIA-GRUPO ANTOLIN-IRAUSA SA	6	30
49404718M	15.700,00 €	MÉXICO-AFIRMA SOLUTIONS, S.L.	6	0
54309620L	22.800,00 €	SUIZA-ALSA GRUPO SLU	6	0
39408313K	15.700,00 €	MÉXICO-ACCIONA FACILITY SERVICES SA	6	30
16094057Z	18.350,00 €	FRANCIA-GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.	6	0
77868078Z	21.700,00 €	REINO UNIDO-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6	0
30257897V	23.500,00 €	ESTADOS UNIDOS -ESTIL GURU SL	6	0
49933638V	24.400,00 €	ESTADOS UNIDOS -TELEFERIC GRUP DE RESTAURACIO, S.L.	6	0
70288905P	18.350,00 €	FRANCIA-INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL SA	6	0
71309871G	18.350,00 €	FRANCIA-GRUPO ANTOLIN-IRAUSA SA	6	30
34284871J	22.350,00 €	ESTADOS UNIDOS-HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	6	30
20494371Z	15.450,00 €	PAISES BAJOS-ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN SL	6	5
23845956Q	14.950,00 €	MALTA-REGANOSA SERVICIOS SL	6	0
20945657V	13.150,00 €	REPÚBLICA CHECA-GRUPO ANTOLIN- IRAUSA SA	6	30
54022566M	23.100,00 €	QATAR-ACCIONA FACILITY SERVICES SA	6	0



DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
79049153Q	15.700,00 €	MEXICO-GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.	6	0

La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 515.400,00 euros.

SEGUNDO. – Declarar desistidos a los siguientes solicitantes de la subvención del “Proyecto ICEX Vives” correspondiente a la tercera convocatoria, tras no haber aceptado la subvención en el plazo establecido para ello en la propuesta de resolución notificada en fecha 26 de agosto de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 14.4 de las Bases Reguladoras:

DNI / NIE / Pasaporte	DESTINO
04859112V	FRANCIA-SONEPAR SPAIN, SAU

La presente Resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico y/o Plataforma ICEX Vives, se publicará en la BDNS y en la web de ICEX www.icex.es.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en fecha de firma electrónica.

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

Elisa Carbonell Martín